



PROYECTO: PLAN DE ACTUACIÓN EN EL MÓDULO 10 DEL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la base que el fin último de la asociación “Abogadas para la Igualdad” es contribuir a conseguir una sociedad más justa e igualitaria entre hombres y mujeres, tratando de erradicar todo tipo de discriminación que sufren las mujeres únicamente por el hecho de serlo, centrando su campo de actuación en el ámbito jurídico.

Teniendo en cuenta que Instituciones Penitenciarias ha puesto en marcha en mayo de 2009 un Plan de Acciones para la Igualdad entre Hombre y Mujeres en el Sistema Penitenciario, afrontando por vez primera una política global de género dentro del marco de las cárceles españolas.

Compartimos por tanto la misma inquietud en cuanto a la situación de las mujeres presas que a lo largo del tiempo han ocupado una posición muy secundaria en un mundo predominantemente masculino, que han venido sufriendo peores condiciones de alojamiento, ocupando siempre los espacios más precarios y peor dotados de las prisiones.

Sin desconocer que en estos últimos años se han operado cambios importantes en las estructuras y funcionamiento carcelario, entendemos al igual que lo hace la administración que en algunos aspectos la situación de desventaja persiste tenazmente, hallándonos lejos aún de encontrar la deseada paridad, pues las dificultades organizativas impiden introducir criterios de separación y clasificación para los diferentes perfiles criminales, o de edad, o por sus características penitenciarias.

Todo ello nos hizo reflexionar sobre la posibilidad de que nuestra asociación, Abogadas para la Igualdad, se planteara la ejecución de un proyecto dirigido especialmente a las mujeres internas en el Módulo 10 y en el Centro de Inserción Social del penal de Villabona, un proyecto integrado en el programa de intervención que por parte del propio centro se está llevando a cabo en el citado módulo. Todo ello dentro del modelo global de convivencia y en dos vertientes,



integradas en el sistema motivacional; una dentro del programa de género y educación para la salud y otra, incluyendo los talleres y curso como actividades que se ofertan las reclusas.

El proyecto que presentamos tiene como fin último tratar de paliar esta situación descrita, por otra parte endémica en el sistema penitenciario, y llevarlo a cabo, poniendo al servicio del citado proyecto, los medios con los que, como juristas y especialistas en género, contamos. Se trata de un plan de actuación que se centra en tres líneas de trabajo bien diferenciadas:

A/ Asesoramiento/asistencia jurídica.

B/ Talleres.

C/ Cursos. Formación continua

A.- ASESORAMIENTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta la condición de abogadas en ejercicio de la mayoría de nuestras asociadas y conociendo las dificultades que manifiestan las internas, en muchas ocasiones para contactar con las y los profesionales que se encargan de sus procesos penales. Actuando con absoluto respeto y sin interferir nunca en la actuación de abogadas y abogados personales de cada reclusa.

Así mismo nos constan las dificultades que la población reclusa presenta para acceder a consultas de profesionales, gestiones burocráticas, meros trámites administrativos que en ocasiones se complican excesivamente por su privación de libertad.

Se pretende ofrecer un asesoramiento jurídico continuo siempre con absoluto respeto y sin interferir nunca en la actuación de abogadas y abogados personales de cada reclusa.



1. Sobre su propio proceso penal, resolviendo dudas puntuales, facilitando, cuando sea necesario el contacto con la abogada o el abogado que le ha sido asignado mediante Turno de Oficio. Ayudando a comprender, e interpretar en la medida de lo posible, la situación personal de cada una de las presas que lo requiera.
2. En relación a la solicitud y obtención de beneficios y permisos, recursos contra la denegación de los mismos, escritos ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, así como sugerencias y mejoras que se puedan plantear ante el propio Centro o ante Instituciones Penitenciarias. En definitiva servir de vehículo a las internas, para canalizar sus pretensiones.
3. Para cualquier otro problema de índole jurídico que se les presente: situación familiar y personal en relación a su proceso de separación o divorcio, relativo a la guarda y custodia de sus hijas e hijos, violencia de género. Otros temas como situaciones laborales, tramitación de pensiones, herencias, extranjería. En todos estos casos se ofrecerá un asesoramiento jurídico completo y personalizado sobre su situación, ofreciendo a la reclusa la posibilidad de solicitar para el caso concreto una abogada o abogado del Turno de Oficio que emprenda las acciones legales oportunas.

Metodología: Se ha puesto en marcha dentro de la asociación un servicio de asistencia jurídica para el módulo 10; el mismo está formado por diez abogadas en ejercicio, que previo calendario de rotaciones trimestral acuden las mañanas de los jueves durante dos horas (9'30-11'30) para atender las consultas que las internas les realizan.



En virtud de las referidas consultas, se ha elaborado un listado de expedientes, y reparto de los mismos a cada abogada, como responsable última de un cierto número (generalmente se le asigna a la abogada que recibe la primera vez a la interna).

Como forma de gestión, se ha centralizado toda la información a través de una plataforma online, de manera que todas las abogadas puedan acceder y actualizar los expedientes tras la asistencia jurídica del jueves correspondiente. Así cada una podrá realizar durante la semana todas aquellas gestiones necesarias, encaminadas a tratar de solucionar el problema planteado o la consulta, para en la mayor brevedad posible, acudir con información o solución a la cuestión planteada, todo ello por supuesto en la medida de nuestras posibilidades y con los límites anteriormente concretados de no intervención en asuntos con profesionales previamente asignados.

Datos: Durante el año 2012, se abrieron 83 expedientes, correspondientes a 83 reclusas y dentro de cada uno de ellos se ofreció respuesta puntual a todas las cuestiones que cada una de ellas fue planteando.

Hasta el tercer trimestre de 2013, se han abierto un total de 49 expedientes.

Actuaciones: Como era nuestra previsión, las distintas consultas, han venido dirigidas, a la aclaración de sus situaciones personales, relacionadas con el proceso por el cual cumplen condena o se hallan en situación preventiva. Así mismo se han abierto numerosos expedientes por cuestiones civiles, relacionadas con sus hijas e hijos, separaciones, divorcios, modificación de las medidas adoptadas en estos procedimientos, etc. Para todas estas gestiones, se le facilitó la tramitación de justicia gratuita ante los Colegios de abogados de Oviedo y Gijón.



Otro apartado importante de sus demandas, han ido dirigidas a la petición de permisos y beneficios carcelarios, solicitudes de revisión de grado, mejoras en su situación en prisión, así como los consiguientes recursos, tanto ante la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de Villabona, como ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Finalmente ante la importante presencia de mujeres extranjeras en el módulo 10, hemos habilitado una sección especial dedicada exclusivamente a temas de Derecho de Extranjería que entre 2012 y 2013, suman ya más de 30 expedientes.

B.- TALLERES.

Conscientes, como hemos dicho anteriormente, de las escasas posibilidades que las internas tienen de adquirir recursos propios en cuanto a su formación integral como personas; se trata de ofrecer la realización de diversos talleres didácticos, que de una forma dinámica, participativa e incluso lúdica, ofrezca un abanico de temáticas relacionado con los derechos de las mujeres y sus formas de conquistarlos; que las ayuden por una parte en su crecimiento personal, pero también a sentirse parte activa de una sociedad en las que pueden y deben ejercer sus derechos en plena igualdad.

Y así hemos diseñado algunos de los talleres como son:

1. Identificación y prevención de la violencia de género; se trata de dar a conocer lo que es y significa este tipo de violencia que se ejerce sobre las mujeres, distinguiéndola de forma clara del conflicto o ruptura de pareja, para que un vez detectada, en sus múltiples formas, pueda ser rechazada e incluso evitada. De alguna manera a través del conocimiento y la información se ofrecen a las reclusas participantes en el taller, recursos propios para poder afrontar estas situaciones, no solo personalmente sino en



su entorno más próximo. Taller integrado en el programa de género que desarrolla el propio centro

2. Salud sexual y reproductiva: ofrecer a las internas toda la información sobre el cuidado de su propio cuerpo en cuanto a la práctica de relaciones sexuales en las mejores condiciones y garantías de salubridad. Métodos anticonceptivos. El aborto y su nueva regulación, consecuencias legales. Taller integrado en el programa de educación para la salud que desarrolla el propio centro.

3. Los derechos de las mujeres a través de la historia: se ofrecerá una visión histórica de cómo las mujeres han ido conquistando derechos, el movimiento feminista, la lucha por la igualdad y sus consecuencias prácticas.

4. La mujer como ciudadana y sus derechos cívicos: un taller eminentemente práctico para que las participantes conozcan en la utilidad de los derechos que les asisten, tanto en el ámbito familiar como social, frente a la administración pública, pero también frente a entidades privadas.

5. La publicidad sexista, el lenguaje y los medios de comunicación: se trata de transmitir a las participantes, como la cultura patriarcal, sexista y profundamente desigual en la que nos desenvolvemos, influye sin lugar a dudas a fomentar la desigualdad y como los medios de comunicación, la publicidad, incluso el lenguaje que empleamos no son en modo alguno inocentes.



Los talleres serán impartidos con una periodicidad mensual y según la extensión del tema así como el interés que suscite en las participantes, podrán desarrollarse en una o varias sesiones.

La estructura de los mismos obedece al criterio didáctico y participativo anteriormente aludido, y así, una sesión incluye:

1. Exposición del tema por parte de una persona experta en la materia (profesionales del la psicología, abogacía, la salud, fuerzas y cuerpos de seguridad, educación, comunicación...).
2. Visionado de un corto, película o documental, relacionado con la temática del taller.
3. Coloquio y debate tanto sobre la exposición inicial como sobre el material audiovisual, tratando de involucrar a todas las participantes para que de forma activa y abierta expresen sus opiniones y puntos de vista.

En aquellos talleres más prácticos, sobre el ejercicio de derechos cívicos y formas de relacionarse con la administración pública y entidades privadas, se trabajarán aspectos útiles, como la redacción de una denuncia, cubrir una instancia, una solicitud, rellenar un formulario, los trámites necesarios para abrir una cuenta corriente, un contrato de seguro...

C.- FORMACIÓN CONTINUA/CURSOS.

Dentro del marco de actuación que hemos diseñado y centrándonos ahora en la idea fundamental del aprovechamiento del tiempo que las reclusas pasan en prisión, como complemento e incremento de la oferta formativa que se desarrolla en el módulo. La asociación



Abogadas para la Igualdad, canalizará a través de un centro de estudios habilitado, una serie de cursos dirigidos a la adquisición de habilidades, conocimientos práctico y teóricos, en un área concreta, con la posibilidad de obtener la correspondiente titulación o certificación para que cuando salgan de prisión puedan optar a reinsertarse no solo en la sociedad sino también de incorporarse al mercado laboral.

Propuesta de píldoras formativas:

1) Orientadas a la inserción laboral por cuenta ajena

- Autoconocimiento, motivación y orientación hacia el mercado de trabajo
- Supera con éxito una entrevista de trabajo

2) Orientadas a la inserción laboral por cuenta propia.

- Autodiagnóstico de capacidades para emprender.
- Oportunidades de negocio para la mujer en el siglo XXI.
- Creatividad: encuentra tu idea de negocio.
- Cómo vender: imagen comercial y estrategias de venta.
- Las cuentas claras: los aspectos económicos de la emprendedora

Se facilitará igualmente cualquier otra formación que en un futuro pueda plantearse como de interés para las reclusas, en una labor de constante adecuación a la sociedad en la que se desenvuelven y a la que deberán integrarse.